



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 149/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Mauricio Rubén BLANC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó cursar en el presente periodo lectivo la materia Análisis Estructural I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2022 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 149/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y considerar autorizado el cursado efectuado en el presente periodo lectivo de la asignatura Análisis Estructural I, sin tener aprobada la asignatura Estabilidad, al alumno Mauricio Rubén BLANC, Legajo N° 12077, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 723/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior